



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



SOMOS
TODOS

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
5 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN/REPARACIÓN/MODIFICACIONES			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Este procedimiento consiste en el cambio de acabados, construcción de nuevos espacios o adecuación de espacios con la finalidad de mejorar el lugar existente, pagando los derechos de acuerdo al Código Financiero del Estado de México.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción, Modalidad Remodelación/Reparación/Modificaciones	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒ DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se realice una construcción remodelación/modificación/reparación		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Licencia de uso de suelo vigente (en su caso)	SI	1	
	SI	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
«El poder de servir»



SOMOS
TODOS

4.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
5.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Croquis arquitectónico de la construcción señalando el área en donde se hará la reparación	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Identificación oficial	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
7.- Carta poder (en su caso)			Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
			Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.
			Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.-Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Licencia de uso de suelo vigente (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Croquis arquitectónico de la construcción señalando el área en donde se hará la reparación	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
7.- Identificación Oficial	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
8.- Acta constitutiva de la sociedad	SI	1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.
9.- Poder notarial del representante legal	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



SOMOS
TODOS

1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
		X	TARJETA DE DÉBITO
		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Urbano	Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



SOMOS
TODOS

DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Lerma		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	7063137	N/A	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?				
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el tramite				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?				
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?				
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/6/2025.
 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN TERRITORIAL Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027	 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027	